



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00348

Previo a decidir si se inicia o no el incidente por desacato propuesto por el señor JUAN BERNARDO TORO REYES, a la providencia emanada por este Despacho el 10 de noviembre de 2020 y confirmada en segunda instancia el día 03 de febrero de 2021, en la acción de tutela instaurada por la señora CAROLINA YEPES SALAZAR, como representante de su hijo J. L. T. Y., en contra de CABLENOTICIAS. - PROGRAMA PRIMERA VOZ, realizado por ANDRÉS FERNANDO POSSE DÍAZ STEPHANIE DYAN BATES ESTEBAN, la FUNDACIÓN FUNPALANTE y los señores JUAN BERNARDO TORO REYES Y OTROS, fallo en el cual se impartieron ordenes en favor del citado menor de edad; se requiere a la señora CAROLINA YEPES SALAZAR, para que en el término de tres (3) días, se pronuncie sobre la solicitud de apertura de incidente de desacato en su contra, informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la citada providencia, según el escrito de la contraparte, señor JUAN BERNARDO TORO REYES.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARIN
JUEZ

5.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4940c4a8c229ceb7c733f1bf08b5c6d6942b04a7da86f7100ea8548
7a3ff893**

Documento generado en 04/08/2021 08:12:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>